



VISTO, el expediente N° OGGRH-EPP20250000200, que contiene el Informe N° D000381-2025-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, emitido por el Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el literal u) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, se autoriza el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que tiene vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 en las Comunidades Locales de Administración de Servicios de Salud (CLAS), identificados al 31 de octubre de 2023, a los que hace referencia el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 y la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2024-SA, se aprobaron los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que tiene vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 en las Comunidades Locales de Administración de Servicios de Salud (CLAS), identificados al 31 de octubre de 2023;

Que, conforme a lo establecido en la Sexta Disposición Complementaria Final de los referidos Lineamientos, el Ministerio de Salud, mediante resolución ministerial, aprueba la relación nominal de las personas aptas para el proceso de nombramiento que, mediante el Informe D000001-2025-CCN-CLAS-MINSA, la Comisión Central de Nombramiento constituida con Resolución Ministerial 794-2024/MINSA, recomienda que, conforme al resultado obtenido en el proceso de nombramiento, se ha determinado que existen 1,162 postulantes aptos, correspondiendo aprobar, mediante acto resolutivo, el listado nominal del personal que resulto apto;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, mediante Resolución Ministerial N° 073-2025/MINSA, de fecha 03 de febrero del 2025, se dispuso aprobar el listado nominal del total del personal que resulto apto en el proceso de nombramiento, autorizado en el marco de la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos en los Lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 021-2024-SA;



Que, la Resolución Ministerial N° 073-2025/MINSA contiene un solo anexo: el cual consta la relación nominal consolidada a nivel nacional por Unidad Ejecutora del personal Apto el proceso de nombramiento de acuerdo a lo establecido en Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953;

Que, mediante Informe N° D000381-2025-OGGRH-OARH-EPP, de fecha 03 de junio de 2025, el Equipo funcional de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos informa sobre las observaciones advertidas por los sectoristas de las diferentes Unidades Ejecutoras respecto a la denominación de los cargos de los beneficiarios Aptos del citado proceso de nombramiento, en el marco de la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953;

Que, de acuerdo a lo señalado en el citado informe, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos concluye que en virtud a la aplicación del Principio de Privilegios Posteriores contenido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, alineado a lo establecido en el numeral 2.12 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, resultaría pertinente efectuar las modificaciones de los cargos contenidos en la Resolución Ministerial N° 073-2025/MINSA, alineados al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados;

Que, teniendo en cuenta lo señalado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, se justifica la necesidad de rectificar los errores materiales contenidos en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 073-2025/MINSA.

Con el visado de la Jefa del Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 1172-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 073-2025/MINSA, mediante el cual se aprobó el listado nominal del total del personal que resulto apto en el proceso de nombramiento autorizado en el marco de la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024



y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos en los Lineamientos, aprobados mediante Decreto Supremo N° 0212024/SA.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución directoral a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y las Unidades Ejecutoras del Pliego 011 – Ministerio de Salud, a las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, al Instituto Nacional de Salud y al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Regístrese, y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

